DNCP/DNC N° 24180/2017

Asunción, 22 de Setiembre de 2017

Señora
Norma Griselda Noguera Giménez
Directora
Unidad operativa de Contrataciones
Tribunal Superior de Justicia Electoral
PRESENTE:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF: ID 324588 – LPN "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA, VEHICULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018" - Expediente: 329.049 –

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En relación a los niveles requeridos y establecido en el PBC que resultan un monto más elevado a lo establecido en la Circular DNCP 10/09, por lo tanto, solicitamos aclarar el motivo por el cual los monto no se adecuan a dicha circular considerando que al establecer montos más elevados a los indicados en la Circular 10/09 se podría estar limitando o restringiendo la participación de un mayor número de empresas aseguradoras.

- En la página 11, punto de Grandes Riesgos no corresponde indicar dentro de capacidad financiera

- El Modelo de contrato adecuar a la vigencia estándar

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Abg. Nelson Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DENNIS ROA
Dpto. de Licitaciones

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py